

DECRETO N° 1090 /

TEMUCO, 02 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 495 de fecha 21 de julio de 2022, del Secretario Municipal.
- 2.- El oficio Ord. N° 1293 de fecha 12 de julio de 2022, que remite para autorización de renovación de 22 patentes de alcoholes, correspondiente al segundo semestre 2022.
- 3.- El informe de fiscalización de locales nocturnos emitido por la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- Los dictámenes N° 70162 de 2014; 54968 de 2009, 8440 de 2009 y 80503 de 2013, de la Contraloría General de la República.
- 5.- La Ley N° 19.925 de 2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 6.- La Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante oficio Ord. N° 1293 de fecha 12 de julio de 2022, se remite para autorización de renovación de 22 patentes de alcoholes, correspondiente al segundo semestre 2022.
- 2.- Que, el informe por fiscalización de locales nocturnos extendido por la Dirección de Seguridad Pública, indica sobre fiscalizaciones efectuadas en el marco del trabajo de la Mesa Intersectorial de Seguridad a locales de uso público nocturnos de la comuna, indicando en particular sobre el local "Discoteque OK", que se incluye en informe de fiscalizaciones: Desde SMA "A la fecha, no se ha logrado tener retroalimentación del denunciante. Sin perjuicio de lo anterior, se eliminó el techo que se había indicado como medida para mitigar ruidos. En esta visita inspectiva se percibe fuertemente los ruidos del recinto desde exterior, considerando además la existencia de un DJ que mantiene la animación y la interacción con los asistentes, generándose gritos que podrían generar pulsos de ruidos por sobre el nivel permisible. Se procederá a realizar una coordinación para medir ruidos en base a la condición detectada en operativo, se informará a

los demás miembros de la mesa intersectorial para conocimiento una vez obtenidos los resultados"; la DOM señaló que en la segunda fiscalización se cursó una multa por modificación de obras no declaradas, lo que finalmente regularizaron ajustándose al proyecto original aprobado y habilitando estacionamientos; Carabinero informa que "Durante el mes de junio Carabineros concurrió al lugar y detuvo a un individuo por agresión con resultado de carácter grave, leve y reservado. (El sujeto, habría agredido a cinco personas, según consta en parte policial)."

3.- Que, en cumplimiento del artículo 65 letra o) de la Ley N° 18.695 se sometió a votación del honorable Concejo Municipal de Temuco la renovación de patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre de 2022.

4.- Que, conforme señala el Ord. N° 495 de fecha 21 de julio de 2022 del Secretario Municipal, en sesión de fecha 19.07.2022 y habida cuenta de los antecedentes tenidos a la vista, los Sres. Concejales considerando los antecedentes objetivos y suficientes señalados en considerando N° 2 del presente decreto, fue rechazada por mayoría la renovación de patente de alcoholes rol 4-2293 y rol 4-2292 de Cabaré y Salón de Baile, de titular Gilbert Orellana Constancio, nombre de fantasía "Discoteque OK", con dirección de calle Bernardo O'Higgins N° 1160 de Temuco.

5.- Que, el Art. N° 5 de la Ley N° 19.925/2004 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece en su inciso 2° y 3° "el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año. Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día".

DECRETO:

1.- Rechazase la solicitud de renovación de las patentes de alcoholes roles 4-2293 y 4-2292 de Cabaré y Salón de Baile, registradas al titular Gilbert Orellana Constancio, RUT [REDACTED] nombre de fantasía "Discoteque OK", con dirección en calle Bernardo O'Higgins N° 1160 de Temuco.

2.- Notifíquese el presente decreto a Gilbert Orellana Constancio, RUT [REDACTED] en dirección en calle Bernardo O'Higgins N° 1160 de Temuco.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN

Distribución

- Interesado
- Depto. Rentas y Patentes Municipales (digital)
- Of. Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
Y&B^o
D. Asesoría Jurídica